

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente n°968/85 del registro del Departamento de Compras (N°381.828/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramitó la Licitación Pública n° 693/85, a los efectos de contratar el servicio de desinfección, desinsectación, desratización, desodorización y trata-miento intensivo para la eliminación y ahuyentamiento de murciélagos y palomas, durante el año 1986, en el edificio ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba; y

Considerando:

Que la convocatoria "in situ" de dicha licitación fuera autorizada mediante Resolución n° /801/85 de la Subsecretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 11 de noviembre ppdo. (Confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 67.-

Que a fs. 68, el Departamento de Com-pras manifiesta que el tribunal destinatario del servicio omitió dar cumplimiento a la comunicación telegráfica que hubiera permitido disponer la publicación pertinente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo solicitado a fs. 51.-

Por ello y de conformidad con lo expuesto por dicha Subsecretaría en el informe de fs. 70,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Licitación Pública n° 693/85.-

////////////////////////////////////

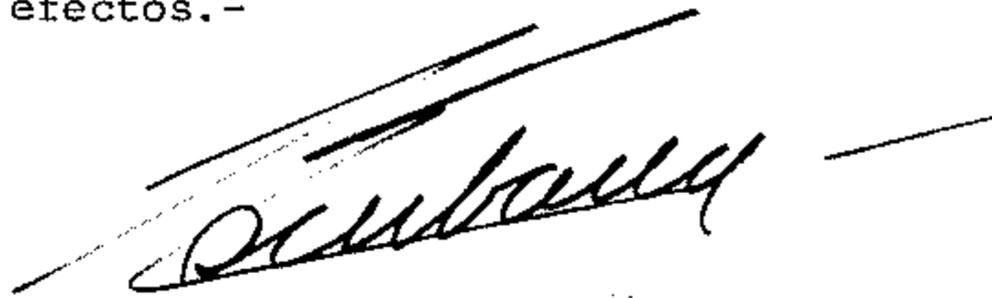
////////////////////////////////////

2º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar una contratación directa -Art.56, Inc. 3º, / Apart. d) de la Ley de Contabilidad- a fin de prestar el servicio de que se trata, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5/6, por el término que demande un nuevo llamado a licitación de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia.-

3º) Autorizar un nuevo llamado para la / prestación del servicio de que se trata.-

4º) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION